**Preguntas**

**Deber del Estado de proteger los derechos humanos. -**

1. ¿Cuál debería ser el papel de los Estados a la hora de garantizar que las instituciones financieras de desarrollo y derechos humanos (IFD) internacionales respeten los derechos humanos y el medio ambiente? ¿Qué retos ha observado a este respecto?

Para garantizar que las instituciones financieras de desarrollo y derechos humanos internacionales respeten los derechos humanos y medio ambiente deberían implementar un plan de estudio antes de ejecutar cualquier obra con el fin de determinar los impactos que puedan afectar a demás personas y medio ambiente.

Si no es posible alcanzar esa información, las instituciones financieras deberían dejar en garantía algún valor económico en caso de reparación de daños ocasionados por la obra que se ejecute, para de esta manera garantizar que si existe algún daño, se pueda compensar a las personas afectadas o utilizar esos valores en reparar los daños causados al medio ambiente.

1. ¿Cómo fomentan los Estados que las actividades y políticas de financiación del desarrollo sean coherentes con las normas y principios internacionales de derechos humanos y garantizan que el riesgo para los derechos humanos se integre en los procesos de diligencia debida de las IFD?

En virtud de los Principios Rectores, los Estados instan a las empresas a cumplir con la [responsabilidad de respetar los derechos humanos](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/publications/hr.puB.12.2_en.pdf), y el proceso de diligencia debida es un requisito fundamental para que las empresas cumplan con esa responsabilidad.

1. ¿Cómo pueden los Estados aprovechar el potencial de las IFD para alcanzar importantes objetivos políticos como lograr la igualdad de género, proteger los derechos humanos y el medio ambiente, mitigar el cambio climático y hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Si es posible, proporcione ejemplos.

Los Estados pueden utilizar fondos o celebrar acuerdos para conseguir mayor avances en el tema de igualdad de género. Lograr que más niñas estén escolarizadas, protecciones legales para no obligarlas al matrimonio precoz. Darles la posibilidad de poder participar en cargos de elección popular como se ha venido dando en los últimos años.

A pesar de estos logros, todavía existen muchas [dificultades](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/gender-equality-womens-rights-in-review-key-facts-and-figures-en.pdf?la=en&vs=935): las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político, y 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física a manos de una pareja íntima en un período de 12 meses.

En relación al medio ambiente se han realizado reformas legales con aras de establecer sanciones a empresas o personas que perjudiquen el medio ambiente. Sin duda alguna han existido avances en este rubro pero aún falta mucho por lograr en este campo.

1. ¿Cómo pueden/deben los Estados colaborar con las IFD, las empresas privadas, los inversores, la sociedad civil, los titulares de derechos y los sindicatos para prevenir y abordar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos causadas por prácticas irresponsables de financiación del desarrollo?

Los Estados deben ser tajantes en estos aspectos y establecer en primer lugar, reglas claras sobre cualquier obra o proyecto que se quiera ejecutar. Es decir, desde el primer momento cualquier interesado en realizar un proyecto con potencial riesgo a vulnerar los derechos humanos o medio ambiente se debe presentar un estudio de impacto para analizar si existe alguna vulneración. Y en caso de que este proyecto tenga muchos beneficios sociales o económicos para una comunidad, antes de extender cualquier permiso de favorabilidad indemnizar económicamente a las personas que puedan sufrir algún perjuicio por aquello.

1. ¿Cuáles son los riesgos específicos en materia de derechos humanos que plantean las IFD para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres y las niñas, las comunidades indígenas, los defensores de los derechos humanos, las personas con discapacidad, las personas con diferente orientación sexual o identidad de género, las personas mayores, las personas que viven en la pobreza o los trabajadores migrantes?

Los riesgos radican en que muchas veces estos atropellos hacia las personas en situación de mayor vulnerabilidad no son denunciados. Otro de los problemas lo encontramos en el hecho de que la mayoría de estos procesos de protección a derechos humanos son largos y engorrosos, causando que las personas desistan de continuar la causa y establecer alguna sanción en contra del infractor. En cuestiones de personas con discapacidad y diferente orientación sexual considero que es más un tema de educación y conciencia social. Una educación a temprana edad es indispensable para abarcar el tema de la discapacidad y orientación sexual, que permita ser empáticos y entender que esos temas son normales y libres de elección de cualquier persona.

1. ¿Qué medidas deben tomar los Estados para garantizar el acceso a un recurso efectivo cuando los proyectos apoyados por IFD están asociados a impactos adversos sobre las personas, las comunidades y el medio ambiente?

Destinar parte de los recursos entregados a las personas o comunidades que puedan verse afectadas por algún proyecto apoyado por las IFD. Establecer sanciones ejemplares a personas naturales o jurídicas a cargo de los proyectos adversos sobre determinadas personas y medio ambiente. Por ejemplo, algún tipo de medida cautelar en contra de las actividades de esa compañía.

**La responsabilidad de las IFD de respetar los derechos humanos**

1. ¿Conoce alguna IFD que disponga de políticas de derechos humanos, sostenibilidad o medioambientales y sociales? En caso afirmativo, ¿integran eficazmente el compromiso de respetar los derechos humanos, de acuerdo con los Principios Rectores?

Sí, si integran eficazmente el compromiso de respetar los derechos humanos, ya que cuentan con mujeres en altos mandos, lo cual garantiza la igualdad de género y oportunidades. Han implementado mecanismos de protección en caso de acoso laboral para la protección de derechos humanos. Además, existen sanciones dentro de los reglamentos por ofensas a compañeros de trabajo por su condición social o preferencia sexual, garantizando su libre elección de sexualidad sin ser discriminado.

1. ¿Puede dar ejemplos de IFD que integren políticas y procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos en su sistema de gestión de riesgos para proyectos?

Por ejemplo, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil establece que antes de aprobar la ejecución de cualquier proyecto pase por el análisis y viabilidad de responsables técnicos que se encargan de hacer un estudio de campo con las ventajas y desventajas del mismo con la finalidad de aprobar o no el mismo. Así también, entran en un proceso de vigilancia y cumplimiento al momento de estar ejecutando el proyecto, garantizando que el contratista cumpla con todas las especificaciones y plazos señalados, y en caso de no hacerlo ejecutar las sanciones dispuestas.

1. En su opinión, ¿cuáles son los principales retos y oportunidades para que las IFD garanticen la inclusión de requisitos de derechos humanos en los proyectos y hagan cumplir la responsabilidad de respetar los derechos humanos entre los clientes?

Considero que los principales retos y oportunidades es concientizar a las personas la importancia de incluir requisitos que respeten los derechos humanos. En una primera fase, se debería capacitar e instruir a las personas cuales son las directrices de los derechos humanos para de esta manera empezar a aplicarlos y analizar su efectividad. Pero también tenemos el caso de a pesar de estar socializado y compartido las directrices, éstas no se cumplan. En esos casos deben existir entidades que se encarguen de darle seguimiento a este tipo de denuncias y brindar la mayor ayuda posible para erradicar estos atropellos y fijar sanciones a los infractores.

1. ¿Cuáles cree que son las principales similitudes y diferencias, si las hay, en la conducta de las IFD multilaterales, regionales, subregionales y nacionales en materia de derechos humanos?

No hay mayor diferencia en ese tipo de conductas ya que básicamente las IFD tienen conductas similares a la hora de establecer objetivos y programas encaminados a la protección de derechos humanos. Quizás el tipo de conductas pueda verse diferenciadas en el tamaño y volumen de las estrategias de protección de derechos humanos, ya que cada una de ellas cuenta con diferentes presupuestos.

1. ¿Puede darnos una idea de cómo y en qué medida las IFD practican la diligencia debida en materia de derechos humanos o la evaluación del impacto ambiental y sobre los derechos humanos antes, durante y después de sus inversiones?

Las IFD practican la diligencia debida en materia de derechos humanos implementando mecanismos de protección para las personas que hayan sufrido vulneraciones de derecho. En caso de impacto ambiental se encargan de realizar informes para protección de recursos acuáticos, recomendación de veda. Después de las inversiones, ciertas instituciones en la Amazonía ecuatoriana han construido centros de salud, escuelas y colegios para el beneficio colectivo de las personas que tienen sus domicilios en ese lugar.

1. ¿Cómo pueden los procesos mencionados garantizar una participación significativa de las comunidades afectadas, en particular los grupos marginados y las personas en situación más vulnerable?

Mediante la creación de puestos de trabajo que permitan la participación activa de las comunidades afectadas y que puedan generar riqueza económica. Otro beneficio indirecto, es que ante la proliferación de proyectos inmobiliarios y comerciales a pesar de contaminación y sobrepoblación que pueda existir, también existen beneficios para la comunidad como lo son mejores servicios públicos, obtención de plusvalía para sus propiedades.

7. En su opinión, ¿hasta qué punto imponen las IFD requisitos de derechos humanos a los clientes como condición para la financiación? ¿Conoce alguna IFD que proporcione asistencia técnica u otro tipo de apoyo para ayudar a sus clientes a ser más sostenibles y a cumplir los Principios Rectores?

Considero que las IFD al ser entidades que entregan recursos monetarios, dentro de sus políticas o requisitos deberían exigir a los proyectos que vayan a financiar, la entrega de un informe que indique el impacto que tendría el mismo en el medio ambiente y si al ponerse en marcha el mismo, afectaría a alguna comunidad o pueblo que después pueda acarrear algún tipo de responsabilidad por la afectación a los Derechos Humanos.

8. ¿Cuáles son los riesgos específicos para los derechos humanos que plantean las prácticas de financiación relacionadas con las IFD para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres y las niñas, las comunidades indígenas, los defensores de los derechos humanos, las personas con discapacidad, las personas con diferente orientación sexual o identidad de género, las personas mayores, las personas que viven en la pobreza o los trabajadores migrantes?

Los riesgos específicos consisten en que la financiación de las IFD no cumpla con el propósito de entregar los recursos a las personas afectadas por la implementación del proyecto.

9. ¿En qué medida las asociaciones de IFD que usted conoce abordan cuestiones de derechos humanos y sostenibilidad?

En ninguna medida porque no conozco ninguna

**Acceso a los recursos**

1. ¿Tiene conocimiento de algún caso presentado ante mecanismos judiciales y/o no judiciales (por ejemplo, INDH, PNC, etc.) relativo a abusos de los derechos humanos en los que estén implicadas IFD?

No tengo conocimiento de un caso en particular

2. ¿Cuál es su experiencia en relación con las vías de que disponen las víctimas para presentar denuncias, incluso a través de mecanismos de reclamación, para exigir responsabilidades a las IFD por abusos de los derechos humanos relacionados con proyectos de inversión?

Cuando hablamos de vías para denunciar el abuso de los derecho humanos, siempre existirán el primer paso que es la respectiva denuncia dentro de los mecanismos judiciales propios de cada país donde se está realizando la vulneración de los Derechos Humanos, una vez agotados estos mecanismos se proceda a la presentación directa de la denuncia en la Corte Internacional de Derechos Humanos.

3. ¿Qué medidas y/o mecanismos existen para garantizar el acceso a un recurso efectivo cuando los proyectos apoyados por IFD están asociados a impactos adversos sobre las comunidades y el medio ambiente? ¿Qué medidas y/o mecanismos deberían existir?

Dentro de los recursos existentes para garantizar el acceso a una recurso efectivo, están el derecho a la justicia, verdad y a una reparación adecuada.

A estos mecanismos se deberían agregar la resarcir monetaria a los pueblos, comunidades o personas que se encuentran siendo afectadas por los proyectos financiados por estas IFD.

4. ¿Conoce algún mecanismo de reclamación a nivel operativo establecido por las IFD para abordar los problemas de derechos humanos relacionados con sus inversiones? En caso afirmativo, ¿son eficaces estos mecanismos en términos de proceso y resultados de reparación?

Existen algunas IFD como lo es IDEPRO entidad financiera de Bolivia cuentan con un punto de reclamo para los usuarios en la cual pueden de manera verbal o escrita presentar su debido reclamo.

5. ¿Cuáles son los retos más importantes que se observan a la hora de garantizar el acceso a un recurso efectivo para las víctimas de abusos de los derechos humanos afectadas por proyectos financiados por DFI?

La falta de celeridad al momento de presentar un recurso que los acerque a obtener justicia por el abuso dado a sus Derechos Humanos.

**Buenas prácticas y otros comentarios**

1. ¿Existen ejemplos de buenas prácticas en relación con la integración de las cuestiones de derechos humanos en las actividades, operaciones y políticas de las IFD que le gustaría compartir con el Grupo de Trabajo?

No tengo conocimiento

Cualquier otro comentario o sugerencia sobre el próximo informe también será bienvenido.

\*\*\*\*